



**PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 2022-00429-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 19 de mayo de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 24 de marzo de 2023 se REQUIERE POR UNICA VEZ al abogado PEDRO EMILIO VILLAMIZAR FLOREZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento allegado recibió la comunicación desde el 28 de marzo de 2023, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Calle 41 No. 11- 05 oficina 215, o al correo electrónico registrado en el SIRNA PVILLAMIZAR2@HOTMAIL.COM

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 063 del 23 de mayo de 2023